

## BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausiàs March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 623/2005, Sección C3.

Entidad instantane del concurso: Textil Joseph & Gray, S.A., con domicilio en c/ Navas de Tolosa, n.º 82, con CIF n.º A-62755053, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34.196, folio 1, hoja B-244.617.

Representación y asistencia letrada: Procurador, Álvaro Ferrer Pons y Abogado, Josep Figueras Comas.

Fecha de presentación de la solicitud: 18.10.05.

Fecha del auto de declaración: 21.11.05.

Administradores concursales: Jordi Montalvo Todolí, domiciliada en Sant Cugat del Vallés, c/ Clementina Arderú, 15.

Facultades del concursado: Suspendidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal.

Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—62.848.

## MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico:

Que en el procedimiento número 170/2005, por auto de fecha 9 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor COVERFRU, S.L., con domicilio en calle la Paz, Edificio Mazarrón II, 2.º A, de Mazarrón (Murcia), C.I.F. número B-30591200 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mazarrón, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2.º Se nombran Administradores concursales:

Al letrado, don Miguel Ángel Abellán Marquina.

Al Auditor de Cuentas y Titulado Mercantil, don José Antonio Alarcón Pérez.

Como acreedor se designa a Banco Popular Español, S. A.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico La Verdad y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avd. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

En Murcia, 9 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—62.674.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 30/2005, por auto de 14 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso Necesario al deudor «Construcciones Daygu, Sociedad Limitada», con domicilio en Paseo del Ferrocarril, número 62 4.º-B-Manacor - y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Manacor.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Mundo», mediante escrito y documentación original presentado ante este Juzgado acompañado de dos juegos de copias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—62.670.